

# Diputada Sapag, Alma Liliana

## Voto negativo

Cámara de Diputados - Congreso de la Nación Argentina

13 de junio de 2018

- Señor presidente: los legisladores tenemos la obligación de representar no solo a quienes nos votaron, sino también a quienes no lo hicieron. Pero también tenemos la obligación de venir a este recinto a hablar en nombre de los que no tienen voz ni voto, pero que merecen ser tenidos en cuenta y en consideración en este debate. No vaya a ser cosa que tengamos la tentación de pensar que tenemos derecho sobre la vida del otro, con el agravante de que el otro está indefenso.

En la posmodernidad y en tiempos de la posverdad la "sociedad líquida" nos puede llevar a pensar que tenemos derecho sobre la vida de los demás. Así, vemos esclavitud en el trabajo, trata de personas, acoso o abuso sexual y tantas otras situaciones traumáticas para la vida de las personas.

Cuando se interrumpe un embarazo, cuando se decide sobre la vida de un tercero, ya no hay vuelta atrás. No podemos devolver el bebé a la vida, porque de eso estamos hablando.

En este punto estoy convencida de que los diputados hoy nos debemos preguntar en qué marco tenemos que legislar. La respuesta debería estar en lo que establecen la Constitución Nacional y los pactos internacionales que nuestro país ha suscripto. (Jurídico: CONSTITUCIONALIDAD)

En este contexto, como lo han manifestado claramente diputados preopinantes, este proyecto de ley viola el respeto debido al ser humano, que es tal desde la concepción, como ha sostenido la Academia Nacional de Medicina, y vulnera su dignidad y derechos fundamentales, como ha declarado la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales. (Jurídico: DERECHO A LA VIDA)

¿Este proyecto resuelve los verdaderos problemas que llevan a la mujer a tomar la decisión de interrumpir un embarazo? En lugar de estar debatiendo un tema que divide a la sociedad en opiniones dispares y diferentes, deberíamos estar legislando sobre políticas públicas que aborden la cuestión desde la información adecuada, la prevención como sistema y la misión indelegable del Estado de educar para el ejercicio de la responsabilidad plena de cada habitante de nuestro país.

Entonces, ¿una mujer está eligiendo libremente o discutimos un proyecto de ley para ocultar que no logramos atacar los problemas de fondo?

Considero que cada aborto en nuestro país es una evidencia de que seguimos llegando tarde, de que el gobierno y las instituciones no hemos hecho nuestro trabajo y de que si estamos en este punto es porque hemos fracasado como sociedad y dirigencia política. (Salud: Aborto como cuestión de salud pública)

Es un momento para reflexionar y preguntarnos: ¿qué hice yo? ¿Qué hicieron ustedes? ¿Qué hicimos en materia de políticas públicas para construir una sociedad justa, con oportunidades y posibilidades para todos?

Frente a situaciones de vulnerabilidad y desamparo es preciso que haya alternativas al aborto. Los legisladores debemos trabajar seriamente en ello, al tiempo que nuestro voto tiene que ser fundado y no demagógico.

Toda vida vale. La vida debe ser respetada y protegida por encima de todo y de todos. (Jurídico: DERECHO A LA VIDA).

Debemos brindar respuestas concretas y contención médica, psicológica y económica a las mujeres que se encuentran en una situación difícil. Tenemos que permitir el desarrollo de las dos vidas. (Salud: ABORTO COMO CUESTION DE SALUD PUBLICA)

En lugar de legalizar el aborto, debemos comprometernos a facilitar la adopción desde la concepción y otorgar seguridad social especial para la madre y el niño en situación de vulnerabilidad.

Una cosa es comprender la situación que puede atravesar una mujer ante un embarazo no deseado y buscar las alternativas para poder ayudarla, y otra muy distinta es que la sociedad y el poder político decidan y opten por sancionar una ley que afecta a un ser humano: el niño por nacer, que posee nuestra misma dignidad y no tiene modo de defenderse. Es posible y debe ser posible actuar en una línea positiva.

Creo que también debemos preguntarnos cuál es el rol que le damos al padre en esta discusión. Nuestro Código Civil y Comercial establece en su artículo 101 que los padres son los representantes de la persona por nacer. Por lo tanto, resulta inconcebible que no se contemple la responsabilidad del padre en las decisiones que se tomen en representación del menor. Si la decisión es solo de las mujeres, los varones quedan liberados no solo de derechos, sino también de obligaciones. En consecuencia, alentar las políticas abortistas no es más que seguir cargando de responsabilidad únicamente a la mujer. (Género/clase social: ROL DEL PADRE)

En la provincia de Neuquén, a la que represento, la política sanitaria defiende y protege la vida mediante la aplicación de planes nacionales y provinciales enfocados al cuidado de la madre y el niño.

También se han implementado consultorios donde se brinda toda la información que las mujeres deben recibir en los casos de aborto no punible, para que las mujeres sean realmente libres a la hora de tomar una decisión, recibiendo la información completa en materia de procedimientos y consecuencias. Que falta, siempre falta.

En este contexto, como argentinos debemos preguntarnos qué sociedad queremos: ¿de inclusión o de exclusión? ¿De marginación o de integración? ¿Con una cultura del individualismo o con una cultura de la solidaridad? ¿Qué valores queremos que distingan a nuestra sociedad, a nuestra Nación?

Hace mucho tiempo Marco Denevi nos definió como un país adolescente. Por su parte, Ortega y Gasset nos propuso: "¡Argentinos, a las cosas, a las cosas!". En este sentido, madurar tanto en lo individual como en lo colectivo es hacerse responsable de los actos.

Una política de salud implica una sexualidad responsable y, en consecuencia, una maternidad y paternidad responsables. Eso significa respetar y valorar el derecho a nacer, el derecho al milagro que es la vida.

Debemos generar las condiciones mínimas para que se respeten los valores básicos de la sociedad, como son la vida y la familia, y que ello configure el contexto posible para el amor y la felicidad (Moral/ético/religioso: VALORES Y DOGMAS)

La mujer embarazada necesita acceso a la equidad y a la salud en condiciones óptimas. Una mujer embarazada, esté donde esté, necesita que sea verdad el principio de que hay igualdad de oportunidades.

En el proyecto de ley se plantea el derecho al aborto libre, irrestricto y gratuito. Al respecto, pregunto de dónde saldrán los recursos para hacer frente a lo que esta propuesta exige. Toda ley debe prever la partida presupuestaria correspondiente para su ejecución. Por ello pregunto si se hizo el cálculo presupuestario de los fondos necesarios para cumplir con la obligación que este proyecto impone. (Jurídico: Análisis del proyecto)

¿Se pidió autorización a las legislaturas provinciales para responder con los presupuestos provinciales?

¿Cómo es esto? Los legisladores nacionales les decimos a los hospitales públicos provinciales “vayan y háganse cargo”. Después no vengamos con discursos sobre la reducción del déficit fiscal en las provincias.

¿Los hospitales públicos están todos equipados con el instrumental apropiado y con los profesionales suficientes como para cubrir la demanda de intervenciones que esta ley generará? (Jurídico: Análisis del proyecto)

¿Cuál es nuestro desafío? Legislar en favor de las mujeres y de la maternidad. Mejoremos nuestras leyes, facilitemos la adopción antes del nacimiento, promovamos la implementación eficaz de nuestros programas de educación sexual integral, capacitemos para la decisión responsable de concebir un hijo, implementemos debidos protocolos de atención física y psíquica a las mujeres y a su entorno familiar durante el desarrollo del embarazo, (Salud: ABORTO COMO SALUD PUBLICA) pero no nos olvidemos de respetar nuestra Constitución y, sobre todo, la vida. (Jurídico: CONSTITUCIONALIDAD)

La responsabilidad penal que el proyecto de ley piensa atribuir a médicos y directores de hospitales generará planteos judiciales de inconstitucionalidad, lo que acarreará más confusión y demandará más presupuesto para que el Estado responda a esos infinitos reclamos. (Moral/ético/religioso: OBJECCIÓN DE CONCIENCIA)

La democracia exige defender los derechos fundamentales. Además, no se deben olvidar las razones de la existencia del Estado y del contrato social. Una cosa es despenalizar el aborto y otra distinta –gravemente distinta- es penalizar a quienes no quieran hacerlo en función de sus convicciones y creencias. Me pregunto cuál es la libertad de culto que pregonamos y abrazamos, en este caso con absoluta hipocresía, si cuando redactamos un proyecto de ley le decimos a un ciudadano: “Vos elegí la religión que quieras en la Argentina, pero si sos médico tenés que renunciar a dicha libertad y hacer lo que nosotros, los legisladores, te ordenemos”. Esta es la expresión más clara de un intento autoritario por coartar la libertad individual y obligar a estas personas a renunciar a sus convicciones. (Moral/ético/religioso: OBJECCIÓN DE CONCIENCIA)

También es absolutamente inconstitucional, porque desconoce el derecho a la vida y el derecho a la libertad de conciencia, consagrados en nuestra Carga Magna.

Lamento muchísimo que hoy estemos en este recinto socavando las bases del contrato social y del funcionamiento de la democracia, desconociendo las normas fundamentales de nuestra Nación.

Comprendamos que las dos vidas valen; las dos vidas importan y ambas deben ser respetadas y protegidas.

Los argentinos, con vocación de servicio y solidaridad, podemos construir una sociedad en la que la dignidad, la libertad y el desarrollo personal, espiritual y material de cada persona sea una realidad. (Moral/ético/religioso: VALORES Y DOGMAS) La defensa de la vida y de la libertad son dos valores que inspiraron a los constituyentes y están consagrados en nuestra Constitución Nacional y en las Constituciones provinciales. Estas leyes fundamentales, desconocidas y violadas por este proyecto de ley, contienen en su letra los argumentos más importantes para fundamentar mi rechazo a esta iniciativa. (Jurídico: CONSTITUCIONALIDAD) Mi convicción es legislar a favor de la vida y de la libertad. (VALORES Y DOGMAS) (Aplausos.)